

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Miguel Ramírez Sánchez

D. Juan A. Alberto Menacho

D. Manuel Castro Garcia

D. Vicente Garcia Menacho

D. Diego Salguero González

D. Francisco Hernández Vega

D. Antonio Bocanegra Sánchez

D. Manuel Sánchez Pérez

D. Juan Castro Garcia

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

D. José Castro Tornay (Mot. Enfermedad)

Castro, representante del P.P., para señalar respecto al punto 6º que, en cuanto a la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Grazelema contra el Sr. Pascual está de acuerdo, pero que se retracta de su voto a la declaración de persona "non grata".

D. Francisco Hernández pone de manifiesto que se haga constar la denuncia del Grupo Andalucista de que D. Angel Luis Gutiérrez Nieto engancha tres bombillas al alumbrado público, destinadas a dar luz a las mesas del Bar Tertulia en la calle Agua, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ya se le ha llamado la atención.

D. Antonio Bocanegra pone de manifiesto que en el punto de Ruegos y Preguntas se dijo que, en la calle Ignacio López de Ayala, D. Miguel Naranjo Martel está edificando con una altura que excede de lo permitido, a lo que contesta D. Antonio Mateos que la altura media de esa manzana permite la que se le está dando.

Hechas estas apreciaciones el Acta se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2º.- CALENDARIO DE FERIAS Y FIESTAS LOCALES EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA PARA 1.993.

Debatido el tema el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Establecer el siguiente calendario de Ferias y Fiestas para 1.993:

GRAZALEMA:

Fiestas del Carmen dias 16, 17, 18 y 19 de Julio.

Feria dias 20, 21, 22 y 23 de Agosto.

Dias Festivos Locales ... dia 19 de Julio "Lunes del Toro".



1B6410969

CLASE 7ª

dia 8 de Septiembre "Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de los Angeles".

BENAMAHOMA:

Fiestas de Moros

y Cristianos 30 y 31 de Julio y 1, 2 y 3 de Agosto.

Dias Festivos Locales ... dia 12 de Abril "Lunes de Resurrección".

dia 3 de Agosto "Martes de Resaca".

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y al Patronato Provincial de Turismo de la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ELABORACION DE UN PLAN DE REPOBLACION FORESTAL DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

Tras deliberar sobre el tema el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y a la Agencia de Medio Ambiente que se redacte y ejecute con carácter urgente un Plan de Repoblación Forestal de la zona quemada por el incendio del mes de Septiembre pasado entre los parajes de Arroyomolinos, Puerto de las Palomas y Rivera de Gaidovar, en el que se prevea la reforestación con variedades propias de la Sierra de Grazalema, de forma que sea tenida en cuenta por la Junta de Andalucía al redactar sus presupuestos para 1.993 una consignación económica que permita repoblar el Monte Prieto ubicado en los términos municipales de Zahara de la Sierra, El Gastor y Grazalema.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A UNICAJA (CAJA DE AHORROS DE RONDA) PARA QUE SE INSTALE UN CAJERO AUTOMATICO EN LA SUCURSAL DE GRAZALEMA.

Expuesto por el Sr. Alcalde que hace más de un año y en reiteradas ocasiones ha solicitado al Sr. Portales de UNICAJA que se instale en la sucursal de nuestra localidad un Cajero Automático y no obteniendo los escritos y conversaciones telefónicas dirigidos en este sentido la respuesta esperada propone al Pleno:

PRIMERO.- Solicitar por última vez a UNICAJA (Caja de Ahorros de Ronda) la instalación inmediata de un Cajero Automático en la Sucursal de Grazalema, por resultar imprescindible dadas las características turísticas de la localidad.

SEGUNDO.- En caso de no ser instalado el citado Cajero en un plazo prudencial de tiempo, iniciar los trámites necesarios con otra entidad

financiera (Banco o Caja de Ahorros) para que abra una Sucursal en Grazalema, lo que propiciaría un mayor esmero en las atenciones a nuestra Villa por parte de UNICAJA.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a los responsables de UNICAJA.

Propuesta que tras ser debatida se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 1.992 (Expediente M.C. 1/92).

Visto el informe de Intervención en el que se especifican las Modificaciones de Créditos que son necesarias para finalizar el ejercicio económico 1.992, se someten a la aprobación del Pleno las siguientes Modificaciones de Créditos:

I. Créditos en aumento:

A) Créditos Extraordinarios:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Consignación Actual</u>	<u>Cantidad a habilitar</u>
521.601.0	Cadenas Privadas RTV Benamahoma.....	0.-	1.252.775.-
521.601.1	Ampliación Caseta Municipal.....	0.-	531.100.-
Total habilitaciones ..			1.783.875.-

B) Suplementos de Créditos:

222.120.0	Retrib. Bás. Funcionarios de Seguridad....	3.538.651.-	55.188.-
441.120.0	Idem. idem. personal cedido a TEDESA.....	2.040.459.-	1.155.296.-
441.121.0	Idem. Complem. personal cedido a TEDESA...	908.136.-	529.746.-
100.131.0	Salarios personal limpieza edificios.....	2.602.473.-	162.000.-
511.141.0	Otro personal (Aux. Advo. y Enc. Edif.)...	1.442.154.-	357.395.-
441.150.0	C. Productividad personal cedido a TEDESA.	148.512.-	506.632.-
100.160.0	Seguros Sociales personal limpieza edif...	927.580.-	50.000.-
121.160.4	MUNPAL a cargo Corporación.....	5.607.660.-	522.963.-
314.161.5	Pensiones de Jubilación	718.984.-	36.310.-
100.212.0	Conserv. y Mant. Edif. y otras Const. S.G.	300.000.-	150.000.-
100.214.0	Conservación y Mantenimiento vehiculos....	300.000.-	114.691.-
121.216.0	Idem. Equipos Procesos Inform. (Ordenad.).	50.000.-	73.680.-
121.220.0	Material de Oficina no inventariable.....	850.000.-	100.000.-
121.220.1	Prensa y otras publicaciones (Aranzadi)...	350.000.-	135.056.-
100.221.0	Energía Eléct. Edificios Serv. Generales..	350.000.-	200.000.-
422.221.0	Idem. idem. Edificios Escolares.....	355.000.-	90.000.-
460.221.0	Idem. idem. otros Serv. Comun. y Soc. S.E.	265.000.-	80.000.-
222.221.4	Vestuario Policia Local.....	165.000.-	193.000.-
100.221.8	Productos Limpieza Edif. Serv. Generales..	15.000.-	40.000.-
100.226.2	Publicidad y Propaganda:		
	Anuncio Plazas Policia Local....	231.327.-	
	Idem. NN.SS. Diario de Cádiz....	70.060.-	632.000.-
111.230.0	Dietas y gastos locom. cargos electivos...	290.000.-	80.000.-
100.231.0	Idem. idem. personal.....	150.000.-	70.000.-
911.467.0	Consorcio Bahía de Cádiz, R.R.S.U.....	4.692.156.-	166.732.-
400.611.2	Gastos Alumnos Escuela Taller.....	23.347.800.-	3.664.200.-
Total Suplementos			8.834.276.-

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO..... 10.618.151.-

II. Procedencia de los fondos:

A) Nuevos o mayores ingresos:

470.00	Transf. Corrientes TEDESA personal cedido.	0.-	2.714.637.-
721.01	Subvención INEM Escuela Taller 2ª fase....	40.017.600.-	3.650.400.-

Total mayores ingresos.. 6.365.037.-

B) Partida 870. Del Remanente de Tesorería

(Superávit) último ejercicio..... 3.422.005.-

C) Anulaciones y Bajas de Créditos:

121.120.0	Retrib. Básicas Func. Serv. Generales.....	5.724.299.-	435.416.-
121.121.0	Retrib. Complem. Func. Serv. Generales....	3.585.155.-	381.365.-
400.611.0	Gastos Personal Escuela Taller Monitores..	13.218.390.-	13.800.-

Total anulaciones y bajas Créd..... 831.109.-

TOTAL PROCEDENCIA FONDOS..... 10.618.151.-

R E S U M E N

* Importe de las Obligaciones:

- Habilitaciones.....	1.783.875.-	
- Suplementos.....	8.834.276.-	10.618.151.-

* Procedencia de los fondos:

- Nuevos o mayores ingresos.....	6.365.037.-	
- Superávit (Remanente de Tesorería).....	3.422.005.-	
- Anulaciones y Bajas de Créditos.....	831.109.-	10.618.151.-

El Ayuntamiento Pleno, tras debatir las Modificaciones propuestas, acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable del Grupo Socialista, el voto en contra de los tres concejales del Partido Andalucista y la abstención del representante del P.P.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las citadas Modificaciones de Créditos.

SEGUNDO.- Publicar en el B.O.P. un anuncio de las Modificaciones de Créditos aprobadas para que por un periodo de quince días de Información Pública, puedan los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, las Modificaciones de Créditos se entenderán definitivamente aprobadas, en virtud de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el art. 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 6º.- ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOS CONVENIOS, UNO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Y OTRO CON TELEFONICA, AMBOS RELATIVOS AL CABLEADO DE LAS CITADAS EMPRESAS.

Leído el borrador del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Grazales y Telefónica de España, S.A. para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas, enviado por fax el pasado día 25 de Noviembre, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Autorizar a D. Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazales, para la firma del mismo, siempre y cuando se introduzcan en el texto del mismo las siguientes apreciaciones:

1ª) Siempre que en el borrador se hace mención al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad deberá sustituirse por "Normas Subsidiarias de Planeamiento de Grazales", ya que es el instrumento de planeamiento con el que cuenta nuestro municipio.

2ª) En la página 1 el penúltimo párrafo deberá quedar redactado como sigue:

"MANIFIESTAN

1º Que las NN.SS. de Planeamiento de Grazales recogen la obligatoriedad de que las instalaciones telefónicas en el suelo urbano se efectúen en infraestructura canalizada (subterránea siempre que sea posible)."

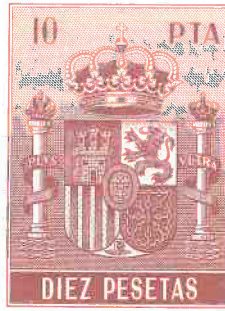
3ª) En la página 4 el tercer párrafo quedará redactado como sigue:
"La infraestructura telefónica que el promotor deberá incluir en los proyectos de obra nueva o gran remodelación, así como los de construcción o remodelación de viales de uso público, será definida de acuerdo con la normativa técnica de TELEFONICA DE ESPAÑA y dimensionado conforme al desarrollo de viviendas previsto, la cual asesorará en todo lo necesario, y facilitará esta normativa a la citada empresa promotora, inspeccionando cada 15 días la ejecución de las obras para que se adapten a la normativa citada."

4ª) En la página 7, Capítulo II.-

PRIMERA.- DOCUMENTACION TECNICA DE LAS OBRAS; el apartado a) adoptará la siguiente redacción: "a) Telefónica de España, S.A. solicitará al Ayuntamiento de Grazales la oportuna Licencia de Obras y para ello se compromete a entregar y mantener actualizada la normativa de proyectos y realización de Obra Civil de Planta Exterior a la Oficina Técnica Municipal, a fin de que ésta última pueda comprobar cuando lo estime conveniente, que las actuaciones de Telefónica son conformes con la normativa en vigor y, en su caso, coordinarlas con obras previstas por dicha Oficina Técnica. Las obras que Telefónica tenga proyectadas no podrán ser ejecutadas hasta obtener Licencia Municipal."

SEGUNDA.- GESTION ADMINISTRATIVA DE CADA OBRA; el último párrafo del apartado a) queda como sigue: "Para ello se acuerda que Telefónica solicitará el correspondiente permiso de obra en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento y que si la Unidad Técnica Municipal considera que la reposición del pavimento debe ser gestionada por el propio Ayuntamiento, ordenará el ingreso del 75% del importe de dicha reposición en la Caja del Ayuntamiento al conceder el permiso de obras. Dicho importe se determinará de acuerdo con las cláusulas siguientes."

5ª) En la página 8 añadir un apartado "e) Con el fin de garantizar la ejecución de las obras con arreglo al Proyecto y demás documentación presentada, así como la calidad de la misma, Telefónica deberá prestar una FIANZA del 30% del presupuesto de la obra proyectada. Dicha fianza será devuelta a Telefónica a los seis meses de finalizar



1B6410970

CLASE 7ª

la ejecución de la obra."

6ª) En la página 9 el penúltimo párrafo queda redactado de la forma siguiente: "a) Con el fin de hacer eficaz la decisión del Ayuntamiento de que los particulares doten a las edificaciones de infraestructura telefónica canalizada, se acuerda institucionalizar la visita quincenal de un técnico de Telefónica a la Oficina Técnica del Ayuntamiento, con posterior seguimiento y control de las obras."

7ª) En la página 11, al final añadir: "CUARTA.- OBRAS DE MODIFICACION, REFORMA Y NUEVO TRAZADO DE CANALIZACIONES DEL CABLEADO DE INICIATIVA MUNICIPAL. Todas las modificaciones en el trazado, así como las reformas del mismo y los proyectos de Nuevo Trazado de las canalizaciones, ya sean aéreas o subterráneas, que sean necesarias por modificación de rasantes o por viarios de nueva creación, correrán a cargo de Telefónica."

8ª) En los Anexos 1, 2 y 3 deberá sustituirse la firma del Ayuntamiento por la del "PROMOTOR DE LA OBRA".

SEGUNDO.- Remitir a Telefónica certificado del acuerdo aquí adoptado y en caso de conformidad proceder a la firma del Convenio (una vez se aprueben las Modificaciones Puntuales de las NN.SS.).

TERCERO.- Enviar copia del borrador del Convenio a la Compañía Sevillana de Electricidad para que lo adopte a sus peculiaridades y envíe al Ayuntamiento propuesta de Convenio a fin de agilizar las oportunas negociaciones.

CUARTO.- Autorizar a D. Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, para firma de Convenio con la Cia. Sevillana de Electricidad, en el caso de que se ajuste al contenido del borrador que se les remite.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO A CELEBRAR CON PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NN.SS. DE GRAZALEMA Y ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA CELEBRAR EL CITADO CONVENIO.

Debatido cada caso particular, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Reiterar la propuesta de la Comisión de Gobierno que ha sido aceptada por D. José González García y D. José María Ramón Reverter, relativa a la M.P.11, estando dispuestos a ceder el terreno necesario (unos cinco metros de fondo) para la ampliación del mencionado camino en su trayecto paralelo a la propiedad de los citados señores para, según expresa el Avance de las Modificaciones Puntuales de las NN.SS. de Grazalema en su M.P.-11, marcar alineaciones de EH, reconociendo los viarios existentes, ordenando y completando la trama urbana existente; debiendo asimismo ejecutar a su costa las obras de un muro de contención junto al camino de "El Nacimiento" a lo largo de su

finca "Huerta El Nacimiento".

Respecto a D. José Mario Sánchez Román, propietario de los terrenos colindantes por su parte Oeste a la zona de Edificación Industrial donde se sitúa la Fábrica de Mantas de Grazalema, se procederá a abrirse la calle Colmenillas, modificándose los límites de la U.A. nº 4, ampliándolos con inclusión de nuevas superficies edificables y mayores cesiones, incorporando la zona verde existente y descalificándola como Edificación Industrial. Debiendo comprometerse el propietario citado a ceder la parte señalada en los planos como suelo libre de uso docente y una parcela de tierra llamada "El Castañal", sita en Los Terrazgos, pago de Campobuche, con una cabida de veinte áreas.

En relación a D. Diego Barea Rivero y D. Vicente Vives González, las Naves Industriales y accesos quedarían con la misma clasificación urbanística que tienen en las actuales NN.SS. Este Ayuntamiento se compromete a incluir en las NN.SS. una extensión de 8.000 m² destinados a Equipamiento Industrial, de los cuales los mencionados señores deberían ceder al Ayuntamiento el 20% de los mismos y el resto de la finca matriz quedaría en propiedad del Ayuntamiento como Suelo No Urbanizable, debiendo costear ellos la urbanización que precisen los 8.000 m² antes mencionados.

Respecto a la familia Pomar Atienza, D. Sebastián Vázquez Pomar se compromete a ceder el "Huerto de San José", de una extensión aproximada de 1.000 m², ya que en las Modificaciones Puntuales se prevee dedicarlo a zona verde, comprometiéndose el Ayuntamiento a ayudar a la reconstrucción de la Ermita Ntra. Sra. de los Angeles en la forma que se especificará en el oportuno Convenio Urbanístico.

SEGUNDO.- Conceder quince días de plazo para que los interesados den respuesta definitiva a la propuesta del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Urbanístico, una vez esté redactado.

PUNTO 8º.- PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Vista la necesidad de nombrar Procuradores y Abogado para que representen y defiendan en Juicio al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, para el caso concreto del Juicio de Faltas por Agresión a D. Miguel Ramírez Sánchez, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Encargar al Sr. Notario de Ubrique que prepare Poder General para Pleitos en favor de los siguientes procuradores:

* D. Cristóbal Andrades Gil, de Arcos de la Frontera,

* Dña. Isabel Moreno Morejón, de Jerez de la Frontera,

* D. Fernando Benitez López, de Cádiz

y del Letrado D. Juan Manuel Rios Muñoz.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, D. Antonio Mateos Salguero, para que pueda proceder a la firma del citado Poder General para Pleitos.

TERCERO.- Remitir al Sr. Notario certificado del presente acuerdo de Pleno, así como toda la documentación que sea necesaria para la elaboración del

Poder General para Pleitos.

PUNTO 9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO REGULADOR DE LA ASUNCION POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ DE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA Y, ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO.

Estudiadas las diferencias existentes entre la redacción original del Convenio que fué aprobado en Sesión de Pleno el día 7 de Mayo de 1.992 y el Convenio enviado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz el pasado día 27 de Octubre de 1.992, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Aprobar la nueva redacción dada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz al citado Convenio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio regulador de la asunción por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de las competencias relacionadas con el Ciclo del Agua en la redacción aprobada anteriormente.

TERCERO.- Remitir a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz certificado del acuerdo aquí adoptado.

PUNTO 10º.- RENDICION DE CUENTAS DE LA COMISION DE FIESTAS RELATIVAS A 1.992.

Leída la relación de Gastos e Ingresos presentados por la Comisión de Fiestas 1.991, referentes a Grazalema, y relativos a las "Fiestas del Carmen" y "Fiestas Mayores", las mismas arrojaron un déficit definitivo de 77.263 pesetas.

A continuación, se leyeron los resultados de Gastos e Ingresos de las "Fiestas de Moros y Cristianos", referentes a Benamahoma, que arrojaron asimismo un déficit de 171.390 pesetas.

Siendo aprobadas por unanimidad las citadas cuentas.

PUNTO 11º.- RENDICION DE CUENTAS RELATIVAS AL PLAN DE CULTURA 1.992.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien da lectura a los gastos habidos con motivo de la celebración de las "Tardes Literarias" en Grazalema, cuyo total asciende a la cantidad de 1.401.506 pesetas.

Siendo aprobadas por unanimidad.

PUNTO 12º.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA PARA LA APLICACION DEL PLAN DE USO PUBLICO DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA.

Leído el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda adoptado en Sesión celebrada el 21 de Octubre de 1.992, en el que se pone de manifiesto la necesidad de dotar al Parque Nacional de Doñana de un acceso por vía fluvial desde Sanlúcar, lo que posibilitaría a

todos los gaditanos una vía para acceder al Parque Nacional de Doñana sin tener que rodear las provincias de Sevilla y Huelva para visitar el mismo, por lo que el Ayuntamiento de Grazalema acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Apoyar las medidas que adopte el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para lograr la vía de acceso fluvial al Parque Nacional de Doñana.

SEGUNDO.- Remitir al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda certificado del acuerdo aquí adoptado.

PUNTO 13º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Leídos los Decretos de Alcaldía 39/92, relativo al nombramiento de nuevo tesorero D. Atanasio Ramirez Sánchez, y otro de fecha 15 de Septiembre de 1.992 relativo a la renuncia por el Ayuntamiento de Grazalema al derecho de suscripción preferente de las acciones emitidas por una ampliación de capital del "Complejo Recreativo Los Alamillos" de ciento setenta y siete millones de pesetas en favor de la Caja de Ahorros de Jerez, ambos son ratificados por unanimidad.

PUNTO 14º.- INFORMACION AL PLENO SOBRE LA TOMA DE POSESION DE DOS NUEVOS AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta al Pleno de que habiéndose celebrado el pasado día 1 de Octubre de 1.992 pruebas selectivas para cubrir interinamente dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, los dos aspirantes que obtuvieron mayor calificación fueron D. José Calle Chacón y D. Manuel Joaquín Román Espinosa, por lo que fueron nombrados para el citado cargo por Decreto de Alcaldía nº 40/92, tras presentar la documentación requerida en la Base Décima de la Convocatoria publicada en el B.O.P. nº 84, tomando posesión de su cargo el pasado día 30 de Octubre e incorporándose al servicio activo el día 1 de Noviembre de 1.992.

PUNTO 15º.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993: PROPUESTA DEFINITIVA.

Estudiada la propuesta hecha por el Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad aceptarla, siendo la propuesta definitiva que el Ayuntamiento de Grazalema hace a la Excma. Diputación Provincial para los P.P.O.S. 1.993 la siguiente:

- * Denominación de la Obra: "Mejora de la Red de Distribución de Agua y Equipamiento Urbano", con un importe total de 14.370.000 pesetas, de las cuales 13.220.400 pesetas corresponden a subvención y 1.149.600 pesetas como aportación de este Ayuntamiento.
- * Capítulos en los que va desglosada la obra:
 - Depósito Benamahoma (hormigón armado prefabricado).
 - Traslado depósito y decoración Camping.
 - Dos Unidades contadores agua.
 - Equipo iluminación Plaza de España.



1B6410971

CLASE 7ª

- Doce bancos (uno doble).
- Alcorques (árboles Plaza de España).
- Iluminación Iglesia "La Aurora".
- Obra Civil Plaza de España.
- Ampliación red de agua Benamahoma.

Asi mismo se acuerda reiterar a la Excm. Diputación Provincial la solicitud de AYUDA TECNICA para la redacción del Proyecto de Obras y posterior dirección, hecha en Sesión de Pleno de 4 de Junio de 1.992.

PUNTO 16º.- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (COMPROMISARIO) PARA EXPOSIERRA-93.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que propone a D. Manuel Castro Garcia como Compromisario para Esposierra-93, para que represente al Ayuntamiento de Grazailema, lo que se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Noviembre de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410968 cuarta cara.
- * 1B6410969 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410970 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410971 primera cara.

Grazailema, 2 de Diciembre de 1992.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.